Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=========
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 05/10/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-68928-23 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de póliza de seguro para las personas que utilizan las instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, según el siguiente rango etario de 0 a 17 años, cantidad (255) personas; de 18 a 65 años, cantidad (15) personas y mayores a 65 años, cantidad (172) personas, por el término de (12) meses.

Que obran las intervenciones correspondientes para la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 41/2023 – RAF 1109 debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, solventándose a través del "Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales Ushuaia y Tolhuin – MDH – 2022".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2841/21, N° 188/23 Anexo I, Resolución Oficial Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-inciso a), N° 128/21, Anexo I-Capítulo I, Punto 1 y Resoluciones CGP N° 43/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 2217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 43/23 – RAF 1109, para la contratación de póliza de seguro para las personas que utilizan las instituciones dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, según el siguiente rango etario de 0 a 17 años, cantidad (255) personas, de 18 a 65 años, cantidad (15) personas y mayores a 65 años, cantidad (172) personas, por el término de doce (12) meses, conformes en la Nota de Pedido N° 41/23. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 43/23 – RAF 1109, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ASUN. LEGALES – M.D.H. N° **012** /23

M.D.H
O.G

Veronica B. Marseglia
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Desarrollo Humano

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023
Pieza Administrativa E Nro. 68928- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 05/10/23**
RAF 1109 F.P. DESARROLLO HUMANO Funcionamiento Ush - Tolhuin **Apertura: 11/10/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015.Art. 18 inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y N° 565/23, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-Inciso a), N° 128/21 - Anexo I-Capítulo I-Punto 1 y Resoluciones CGP N° 43/22 y N° 151/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1109 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Seguro Accidentes Personales. Pesos**			
>>	Contratación de póliza de seguro para las personas que utilizan las instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, CANTIDAD TOTAL (442) personas de los distintos rangos etarios, por período de doce (12) meses. -Rango de 0 a 17 años, cantidad (255) personas. -Rango de 18 a 65 años, cantidad (15) personas. -rango mayor a 65 años, cantidad (172) personas. Se informa que dicho requerimiento es para poder mantener el normal funcionamiento de las instituciones/centros infantiles/adulto mayor de la Provincia. La cobertura debe ser la siguiente: -Muerte por accidente, capital asegurado hasta la suma de $1.000.000,00 -Invalidez total o parcial por accidente, capital asegurado hasta la suma de $1.000.000,00 -Asistencia médico farmacéutica por accidente, capital asegurado hasta $400.000,00 -Deducible: Sin deducible. Las coberturas regirán exclusivamente durante la estadía, incluye in itinere.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

05/10/22
Veronica B. Marsi
Subsecretaria de Asuntos ..
Ministerio de Desarrollo ..
RESOLUCION ASUN LEGALES 12/23

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2023
Pieza Administrativa E Nro. 68928- E - 2023- 1672 - 0/ **Fecha: 05/10/23**
RAF 1109 F.P. DESARROLLO HUMANO Funcionamiento Ush - Tolhuin **Apertura: 11/10/2023 11:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015.Art. 18 inc. I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y N° 565/23, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-Inciso a), N° 128/21 - Anexo I-Capítulo I-Punto 1 y Resoluciones CGP N° 43/22 y N° 151/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1109 41 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 dias, prorrogables según Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Guiraldes 576
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/10/23 - Hora 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Guiraldes 576 - 1er piso - Ushuaia-TDF DGAF-MDH o vía mail a:schacon@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Guiraldes 576 - 1er piso - Ushuaia - TDF - DGAF-MDH
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	no se necesita
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

05/10/23
Veronica B. Marseglia
Subsecretaria de Asuntos Legales
Ministerio de Desarrollo Humano
RESOLUCION ASUN LEGALES 12/23